

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6261** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 8/2013, por auto de 6-2-2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Viguetas Lucel Moriscos, S.L., titular del CIF número B-37328333, y con domicilio social en Villares de la Reina (Salamanca), C/ Cuartel, n.º 16, escalera 2, ático I.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Una vez que se aporte la documentación requerida al deudor, se hará la oportuna convocatoria a los acreedores para que procedan a la insinuación de sus créditos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 6 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006578-1